

Aguascalientes, Ags. a 24 de marzo de 2022.

Asunto: Punto de Acuerdo.

**SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

PRESENTE



DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA, en mi carácter de integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes e integrante del Grupo Parlamentario Mixto MORENA-PT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracciones V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en los artículos 148, 149 fracciones I y IV, y el 153 fracción II del Reglamento de la Ley mencionada con anterioridad, someto a consideración de esta Soberanía, **el Punto de Acuerdo mediante el cual de exhorta al Contralor Interno del Poder Legislativo, para que presente un plan de trabajo, y dos informes, el primero sobre las faltas administrativas, el segundo sobre las declaraciones 3 de 3, para informar al Pleno**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al comienzo de la actual Legislatura se debió de realizar el nombramiento del Contralor Interno, lamentablemente no existió la voluntad política para hacerlo hasta la sesión pasada, por lo que el C. Gustavo Avendaño Chavira tiene que contar con un plan de acción intensivo para recuperar el tiempo perdido, y ponerse al día para el funcionamiento óptimo de la Contraloría.

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes nos obliga como congreso a lo siguiente:

“Artículo 15.- El Poder Legislativo se deposita en una corporación denominada Congreso del Estado. Éste se regirá bajo los principios del modelo de parlamento abierto, por lo que deberá implementar mecanismos que garanticen la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. “

Por lo tanto, al no contar con el Contralor Interno del Congreso varios de los principios por los cuales nos tenemos que regir, estos no fueron acatados en su totalidad tal es el ejemplo que señala el artículo 49 fracción *“VI. Vigilar que se cumplan las normas y criterios aprobados por el Comité, sobre los cuales los servidores públicos de los órganos técnicos y administrativos deberán de presentar su alta, modificación o baja de su declaración de situación patrimonial;”*, por lo que en la actualidad no sabemos en qué términos se encuentran las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo.

En el mismo tenor la fracción VIII del mismo artículo menciona que:

“VIII. Conocer de las conductas de los servidores públicos de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, que puedan constituir responsabilidades administrativas, turnando al Comité la resolución apegada a derecho, para que realice el trámite correspondiente para su ejecución en los términos de ley;”

Por lo que hemos visto que algunos órganos administrativos como lo es el Comité de Administración no a acatado la decisión de un grupo parlamentario, que fue la sustitución de uno de sus integrantes, y la persona que fue removida sigue realizando actividades como si aun fuera miembro, por lo que esto generará responsabilidades administrativas que tal vez ya no puedan ser subsanadas.

Por esto y más, es que el nuevo Contralor debe de presentar un Plan de Trabajo, para que el Congreso pueda cumplir con los principios de parlamento abierto y no violente los derechos de los ciudadanos que representamos, porque por más de 5 meses se han descuidado aspectos muy importantes para el cumplimiento legal de nuestras funciones, y como Legislatura no podemos permitir que se repitan casos de corrupción como tiempos pasados, tenemos que terminar con la impunidad, con la corrupción, y debemos legislar por el bienestar de todas y todos lo hidrocálidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta al Contralor interno de este H. Congreso para que el 21 de abril presente un Plan de Trabajo, un informe sobre todas las faltas administrativas, así como sus respectivas carpetas de investigación, y un informe sobre las declaraciones 3 de 3 de cada uno los servidores públicos que laboran para el Poder Legislativo, esto con el fin de rendir cuentas y transparentar los procesos, para abonar a la mejoría de esta institución.

ATENTAMENTE

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name of the signatory.